

## 2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

**CVE-2021-5215** *Resolución por la que, como consecuencia de la ejecución de resolución de recurso de alzada, se deja sin efecto la relación complementaria del proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Obstetricia y Ginecología en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Mediante Orden SAN/50/2017, de 29 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria número 7, de 10 de enero de 2018), se convoca proceso selectivo para el ingreso en la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Obstetricia y Ginecología en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por resolución de 3 de diciembre de 2020 del Tribunal calificador del citado proceso selectivo, se aprueban los resultados definitivos de la fase de concurso y la relación de aspirantes aprobados.

Mediante resolución del consejero de Sanidad, de 22 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria número 1, de 4 de enero de 2021), se publicó la relación definitiva de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, y plazas ofertadas, y por resolución del Consejero de Sanidad, de 8 de febrero (Boletín Oficial de Cantabria número 32, de 17 de febrero de 2021), se publicó el nombramiento de Personal Estatutario Fijo en la mencionada categoría estatutaria, y la asignación de las plazas ofertadas.

Posteriormente, mediante escrito del Servicio Cántabro de Salud de fecha 24 de marzo de 2021, se comunica que doña Victoria Martín Gómez, una vez finalizado el plazo posesorio, no había tomado posesión de la plaza asignada. En consecuencia, por resolución del Consejero de Sanidad, de 9 de abril (Boletín Oficial de Cantabria número 73, de 19 de abril de 2021), se procedió a la declaración de la pérdida de los derechos derivados del proceso selectivo de la citada aspirante, y a publicar, previo requerimiento al órgano de selección, la relación complementaria de la aspirante que ha superado el proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, y plaza ofertada, conforme a lo previsto en la base 7.5 de la Orden de convocatoria.

Por resolución del consejero de Sanidad, de 23 de abril de 2021 (notificada en el Boletín Oficial de Cantabria número 85, de 5 de mayo de 2021) se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por la aspirante doña Rosa Mora Ruiz-Moyano, frente a la resolución antes citada de 3 de diciembre de 2020 por la que se aprobaron los resultados definitivos de la fase de concurso y la relación de aspirantes aprobados, ordenando la retroacción del proceso selectivo para que el Tribunal Calificador valore la formación especializada de la recurrente dentro de la fase de concurso.

Por resolución de 12 de mayo de 2021 del Tribunal calificador del proceso selectivo, en ejecución de la resolución citada del recurso de alzada, se publica la nueva puntuación de la fase de concurso de la aspirante doña Rosa Mora Ruiz-Moyano, así como la nueva relación de aspirantes aprobados en la que la recurrente citada se posiciona en el noveno puesto, relación de aspirantes aprobados que sustituye a la anteriormente publicada con fecha 3 de diciembre de 2020, en la que no se incluía a doña Rosa Mora Ruiz-Moyano.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y que la base 7.5 de la Orden de convocatoria establece que "en ningún caso, el Tribunal podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, declarándose nula de pleno derecho cualquier resolución que contravenga esta norma", ha devenido improcedente continuar con

JUEVES, 10 DE JUNIO DE 2021 - BOC NÚM. 111

la tramitación de la relación complementaria publicada con fecha 19 de abril de 2021, debido a que con la inclusión de la citada aspirante en la relación definitiva de aprobados, el número de aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador como consecuencia de la retroacción del proceso selectivo, se corresponde efectivamente con el de plazas convocadas.

En consecuencia, y en uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/50/2017, de 29 de diciembre,

#### RESUELVO

Único. – Dejar sin efecto la relación complementaria de la aspirante que ha superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Facultativa/Facultativo Especialista de Área de Obstetricia y Ginecología en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y plaza ofertada, publicada por resolución del Consejero de Sanidad, de 9 de abril de 2021 (Boletín Oficial de Cantabria número 73, de 19 de abril de 2021).

Sirva la presente resolución como notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Base 9.1 de la Orden de la convocatoria.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 31 de mayo de 2021  
El consejero de Sanidad,  
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

[2021/5215](#)